



REGLAMENTO

“I CARRERA POR MONTAÑA y SENDERISMO SOLIDARIOS POR LA SALUD MENTAL”

"HOSPITAL LOS MORALES"

(perteneciente al Hospital Universitario Reina Sofía Córdoba).

Sábado 10 de Octubre de 2026



Artículo 1

El C.D. WILD TRAIL, organiza la PRIMERA edición de la “CARRERA POR MONTAÑA Y SENDERISMO SOLIDARIOS CON LA SALUD MENTAL”. Esta carrera es accesible a cualquier persona, federada o no, sin distinción de sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años al día de celebración de la prueba en cuestión (en el caso de menores de 18 se precisará la autorización del tutor/a legal para su inscripción, así como el acompañamiento durante la totalidad del evento) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación Andaluza de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la **normativa de la Real Federación Española de Atletismo**.

Artículo 2

Las pruebas (2 carreras de montaña y 1 de senderismo) se celebrarán el día sábado 10 de Octubre de 2026 con **salida de forma escalonada** desde los alrededores del Hospital Los Morales para evitar aglomeraciones de participantes (entre las 9:30 y las 10:30h) y **meta** en el mismo lugar (se detallarán a través de las redes sociales oficiales de la carrera los detalles al respecto, así como las posibles modificaciones de este reglamento por cuestiones organizativas o circunstancias sobrevenidas).

	HORA SALIDA	AVITUALLAM. 1	AVITUALL 2	HORA META (duración aprox.)
SENDERISMO (4 kms)	10:30h	Km 2		45´a 90´ (tope 12:00h)
MINITRAIL (6 kms)	10:00h	Km 3		27´a 75´ (tope 11:15h)
TRAIL (16 kms)	9:30h	Km 6	Km 11	75´a 175´ (tope 12:25h)

Artículo 3

La inscripción y recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

Las pruebas serán controlada técnicamente por la empresa de designada. El control de las pruebas de MINITRAIL y TRAIL (quedando exentos de dorsal los /as participantes del senderismo, al no ser una prueba competitiva) se realizará con microchip desechables en dorsal .

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca, no pudiendo rectificarlo, manipularlo o colorearlo.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página

La recogida de dorsal y bolsa del corredor se entregará desde el miércoles 7/10/2026 al viernes 9/10/2026 de 17:00 a 20:30n en la tienda de deportes ARISTARUN (situada en Avda. Carlos III, 24, Levante, 14014-Córdoba. Teléfono: 957043885). Así mismo se recomienda realizar la carrera, con el fin de dar máxima publicidad al objeto del evento. El lugar de entrega de dorsales podrá variar, indicándose debidamente en las redes sociales y webs oficiales del evento. El día del evento, de manera excepcional y por una cuestión organizativa, también se entregarán dorsales de 8:00 a 9:00 horas de la mañana.

Artículo 6

Las inscripciones tendrán un **precio** de:

- 10€ para la prueba de SENDERISMO de 4 kms (cupó máximo en esta prueba: 150 participantes).
- 14€ para la prueba de MINITRAIL de 6 kms (cupó máximo en esta prueba: 150 participantes) y
- 18€ para la prueba de TRAIL de 16 kms (cupó máximo en esta prueba:150 participantes).

En total, el número máximo de inscritos entre las 3 pruebas será de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450). Pudiendo ampliarse hasta un máximo de QUINIENTOS (500) aproximadamente, si fuera necesario.

Se habilitará la opción de **CAMISETA “SOLIDARIA”** para aquellas personas que no puedan participar en ninguna de las pruebas pero quieren tener un recuerdo de este evento solidario, al coste de 12€.

También se facilitará la opción de **DORSAL “SENDERISMO SOLIDARIO”** para aquellos patrocinadores (persona física o entidad) que quieran subvencionar la inscripción de pacientes de salud mental con falta de recursos económicos en la prueba de senderismo, al coste de 10€.

Artículo 7

La adjudicación de dorsales se hará por orden de inscripción en la **plataforma online de inscripción** contratada al efecto hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas. La Organización se reserva el derecho de modificación de dicho cupo por motivos técnicos u organizativos, informando a través de las redes sociales y webs oficiales del evento.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal y bolsa del corredor en el establecimiento acordado a este efecto, así como antes de recoger los premios, **la presentación del D.N.I.**, o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen 6 CATEGORÍAS masculinas y femeninas que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 18 años cumplidos el día de la prueba. Podrán participar en la prueba de senderismo menores de 18 años, siempre que vayan acompañados de un su tutor legal o adulto autorizado por sus tutores legales.

- TRAIL LARGO (M y F):

1. Juvenil: 18 a 25 años (cumplidos antes del 10/10/2026)
2. Senior: 26 a 39
3. Master 40/49
4. Master 50/59
5. Master 60 en adelante
6. ABSOLUTA (M y F)

- MINITRAIL (M y F):

1. Juvenil: 18 a 25 años (cumplidos antes del 10/10/2026)
2. Senior: 26 a 39
3. Master 40/49
4. Master 50/59
5. Master 60 en adelante
6. ABSOLUTA (M y F)

- SENDERISMO (Prueba No Competitiva): No tienen trofeos

Artículo 10

La modalidad de participación será INDIVIDUAL.

Estarán autorizados a correr con su perro aquellos/as participantes que, previa notificación a la organización de la carrera vía mail o telefónica (whatsapp) oficial, se hagan responsables (a través de un seguro de responsabilidad de accidentes contratado por ellos) de los daños propios que puedan ocasionarse al animal, así como aquellos daños ajenos que pueda provocar el animal a algún/a participante, siempre que no exista una conducta deliberadamente incívica de los participantes afectados (lo que dejará sin efecto cualquier responsabilidad propia reclamada al animal o a su dueño). En cualquier caso, la organización será mediadora autorizada en aquellos conflictos que puedan surgir durante el evento solidario deportivo.

Para evitar accidentes en la salida de cualquiera de las pruebas en las que estén implicadas mascotas (perros), los propietarios de dichos animales estarán OBLIGADOS A SALIR EN COLA o parte trasera del grupo de participantes.

Artículo 11

Sólo en las 2 pruebas de carácter competitivo (MINITRAIL y TRAIL) existirá un **sistema de control en meta**; debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para dicho control. Se establecerá además un control de jueces de la organización en el punto intermedio del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico (así como del de sus mascotas, en su caso), y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en su estado de salud general. Se advierte de la dureza del recorrido, principalmente del minitrail y el trail.

A tal efecto se recomienda tener experiencias en pruebas similares o en su defecto haber pasado un reconocimiento médico previo (o reconocimiento veterinario, en el caso de las mascotas) que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Se establecerán los siguientes puntos de avituallamiento:

	AVITUALL. 1	AVITUALL. 2	AVITUALL. 3	AVITUALLA META
SENDERISMO (4 kms)	Km 2 LÍQUIDO			LÍQUIDO+SOLIDO
MINITRAIL (6 kms)	Km 3 LÍQUIDO			LÍQUIDO+SOLIDO
TRAIL (15(kms))	Km 3 LÍQUIDO	Km 8 LÍQUIDO+SOLIDO	Km 12 LÍQUIDO	LÍQUIDO+SOLIDO

También se establecerá un servicio de fisioterapeutas, proporcionado por el colegio profesional de fisioterapeutas, que estará convenientemente señalizado en las proximidades de la meta

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un **seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil** que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o limitación latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

La carrera se realizará sobre un trazado principalmente rural, a excepción de la salida de las pruebas de TRAIL Y MINITRAIL que transitarán por un tramo de asfalto inicial de unos 250m, y varios cruces de carretera a lo largo del recorrido de la prueba de TRAIL. Los recorridos de las 3 pruebas serán convenientemente BALIZADOS EN COLORES DIFERENCIADOS, y en concreto los tramos de asfalto (incluyendo los cruces de carreteras) contarán con personal de la organización, cuerpos de seguridad públicos o voluntarios de protección civil para supervisar en todo momento que las pruebas tienen lugar en condiciones de seguridad, dando cuenta a la organización de cualquier incidencia que pudiera surgir en el transcurso del evento).

Artículo 16

El desplazamiento de las/os participantes a la carrera será por sus propios medios (vehículo propio) o servicios públicos de autobús (AUCORSA , Línea 10, Parada “Hospital Los Morales”).

Artículo 17

Se entregarán TROFEOS: A los 3 primeros clasificados de cada categoría de las pruebas de TRAIL y MINITRAIL.

Así mismo, se entregarán TROFEOS a los Ganadores absolutos (distinguiendo por sexo), en su entrada a meta, de las pruebas de TRAIL y MINITRAIL. Los trofeos absolutos, en principio, NO SERÁN ACUMULABLES a los trofeos asignados a los 3 primeros clasificados en cada categoría (esta cuestión de NO duplicidad de trofeos recibidos por una misma persona quedará pendiente de valorar por la organización más adelante)

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la entrega de trofeos que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

Se entregarán UNA MEDALLA DE FINISHER a todos los participantes de las pruebas de TRAIL Y MINITRAIL que finalicen el recorrido, pasen por el control de llegada, presenten el dorsal a los miembros de la organización. Queda pendiente de confirmar, por parte de la organización, si las personas participantes en el Senderismo también recibirán esta medalla.

Artículo 18

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en

última instancia. Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

En las pruebas de MINITRAIL Y TRAIL, los/as participantes están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) pero NO de otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, siendo comunicado a través de las redes sociales y webs oficiales del evento.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor. Una lluvia con cierta intensidad podrá obligar a suspender la prueba. En todo caso los corredores tendrán derecho a recibir la bolsa del corredor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y ejecución del evento “I CARRERA POR MONTAÑA Y SENDERISMO SOLIDARIOS CON LA SALUD MENTAL” (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen a través de las redes sociales y webs oficiales del evento

Artículo 21

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación Andaluza de Atletismo.

En cualquier caso, debido al carácter solidario del evento y con la intención de fomentar la mayor participación y difusión del evento, la organización podrá flexibilizar de forma puntual parte del articulado citado anteriormente.